



Gobierno del Estado de Tlaxcala
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011:2016
Metodología de Elaboración



Marco Normativo

El marco normativo que establece la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo está previsto en CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, en su **Artículo 70**. Que instituye en su fracción XXXIV que “Son facultades y obligaciones del Gobernador, Elaborar, efectuar y revisar periódicamente los planes de desarrollo del Estado, así como los parciales y especiales derivados de aquéllos”.

Así mismo, en el **TÍTULO DÉCIMO “PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN Capítulo I de la Planeación, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios”, en sus Artículos 247**. La conducción del desarrollo del Estado es facultad del Gobernador, quien elaborará el Plan Estatal de Desarrollo y en su caso aprobará los programas que conforme a este se elaboren previa consulta ciudadana. En el ámbito municipal esta facultad corresponde al Presidente Municipal, quien deberá someter al Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo, para su aprobación previa consulta a la ciudadanía; **Artículo 249**. El desarrollo del Estado se sustentará en un Sistema de Planeación Democrática en el que se establezca inequívocamente la participación de los sectores público, social y privado, así como de la sociedad en general, a través de los instrumentos y mecanismos que permitan una adecuada coordinación en la conjunción de esfuerzos.

En el mismo ordenamiento, el **Artículo 250**. El Sistema Estatal de Planeación Democrática estará a cargo de las dependencias, entidades y ayuntamientos del Estado, quienes deberán participar en la integración de propuestas y estrategias del desarrollo de manera sistemática y coordinada, considerando de manera obligatoria la participación de la sociedad en la determinación de las políticas para la conducción del desarrollo; **Artículo 251**. Las políticas, estrategias, objetivos y metas del desarrollo, que se determinen con base en el proceso de planeación, estarán contenidas en un documento al que se denominará Plan Estatal de Desarrollo, el cual se elaborará y presentará al Congreso, en un plazo máximo de seis meses siguientes al inicio del periodo constitucional de gobierno. La vigencia del Plan Estatal de Desarrollo no excederá del periodo constitucional; **Artículo 252**. El Gobernador del Estado, previamente a la publicación del Plan Estatal de



Desarrollo, lo enviará al Congreso del Estado para su aprobación en un plazo de treinta días naturales y **Artículo 253**. El Estado y los municipios, una vez aprobado el Plan de Desarrollo que corresponde a su ámbito de competencia, deberán publicarlo en el Periódico Oficial del Estado y darle una amplia difusión.

Proceso de formulación del PED 2011-2016

El Plan Estatal de Desarrollo representa el instrumento que sintetiza las aspiraciones entre pueblo y gobierno para avanzar en el desarrollo económico, político, social y cultural de la entidad, con un enfoque dirigido a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Para la integración del Plan se formularon los lineamientos generales con dos consideraciones fundamentales: la congruencia con los planes de desarrollo y programas vigentes en los ámbitos nacional y municipal, y la planeación participativa.

En el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala, COPLADET, órgano de coordinación del Sistema estatal de Planeación Democrática, cada integrante tuvo participación directa y oportuna para definir la Misión y Visión del Gobierno Estatal y el conjunto de políticas generales que orientarán el rumbo del desarrollo de la entidad.

Este trabajo dio como resultado la definición de cinco Ejes de Desarrollo, siendo estos los de: Democracia Participativa y Estado de Derecho, Desarrollo y Crecimiento Sustentable, Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el Bienestar, Protección Integral del Medio Ambiente y la Biodiversidad y Desarrollo Regional Equilibrado con Planeación Urbana y Rural, mismos que fueron divididos en 15 temas y a partir de los cuales se hizo una amplia convocatoria a la sociedad para participar en el análisis de la problemática, la formulación del diagnóstico y la presentación de propuestas.

La participación de la sociedad fue evidente en las 34 reuniones de trabajo que se efectuaron previas a los 5 foros ciudadanos y en las que se registró la asistencia de 6 mil participantes, quienes presentaron más de 800 propuestas.

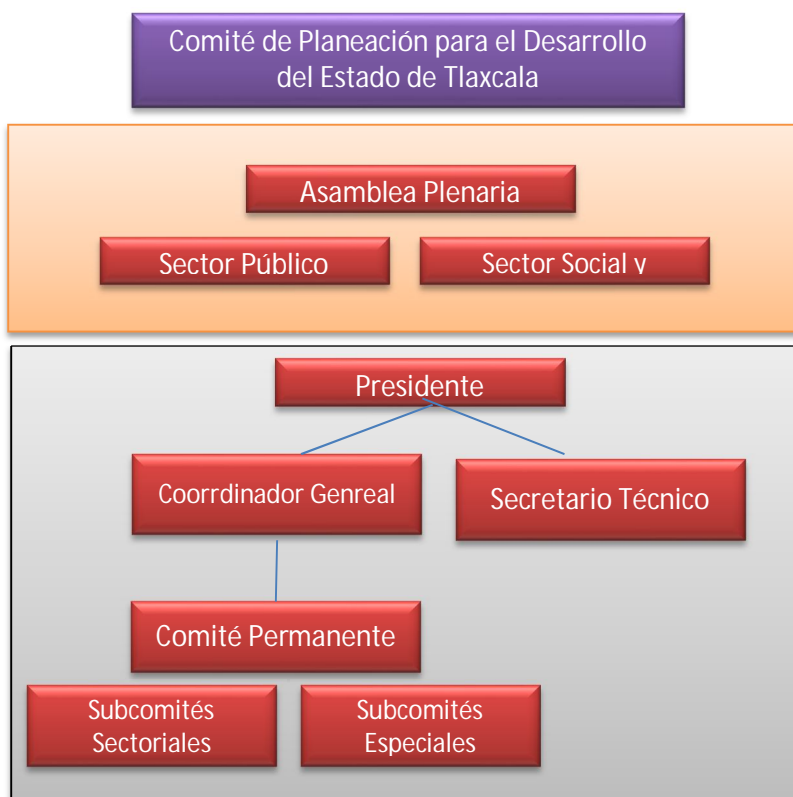
Adicionalmente se diseñó una página web con el fin de brindar a la población otro medio para presentar sus aportaciones al Plan, logrando con ello la interacción entre gobierno y sociedad civil, cámaras empresariales, instituciones académicas



y colegios de profesionistas, entre otros. Y con la finalidad de complementar los insumos del Plan Estatal de Desarrollo, se efectuó un taller sobre calidad de vida para la determinación de los principios y elementos complementarios para orientar la definición de objetivos, acciones y metas.

Metodología de Planeación

La Planeación es el proceso que permite sentar las bases para elevar los niveles en la condiciones de vida y de bienestar social de los habitantes del Estado, a través del aprovechamiento de los recursos naturales disponibles, de la infraestructura existente, de la riqueza de su capital humano y del desarrollo de la tecnología, en pleno respeto de la interacción del hombre con la naturaleza, con estrategias y metas claras, en el corto, mediano y largo plazo.



Las directrices normativas generales para la planeación, se establecen en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y permiten operar



el Sistema Estatal de Planeación a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala (COPLADET). Este Comité, está conformado como un órgano público desconcentrado, integrado por las dependencias de los tres órdenes de gobierno y las organizaciones de los sectores social y privado, encargado de la formulación, instrumentación, ejecución, control, evaluación y actualización del Plan y de todas las demás acciones de la planeación para el desarrollo que se ejecuten en el Estado, a través de la Comisión Permanente y de los subcomités sectoriales y especiales.

Actores Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo



Para la integración del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 se definieron tres actores relevantes:

- a) Un Equipo Estratégico, integrado por el C. Gobernador del Estado y su Gabinete, apoyado por un grupo de funcionarios especialistas en planeación estratégica. Este grupo tuvo la responsabilidad de definir la metodología, coordinar las actividades necesarias para la elaboración del Plan Estatal y la convocatoria a los actores relevantes del desarrollo del Estado.



b) Dependencias de Gobierno, las cuales a través de sus enlaces de planeación, fueron las responsables de elaborar los diagnósticos sectoriales, organizar y facilitar las mesas temáticas respectivas en los Foros de Consulta Ciudadana, las Políticas, Objetivos y Estrategias Generales, en base a las propuestas ciudadanas.

c) Los invitados especiales fueron los ciudadanos que participaron en la elaboración del Plan Estatal, aportando propuestas e identificando las prioridades en las que debe enfocarse el Gobierno Estatal para garantizar un desarrollo armónico para las seis regiones del Estado, conformando con ello la base del Plan Estatal de Desarrollo: la visión ciudadana.

Los tres actores descritos trabajaron de manera coordinada, en el seno del COPLADET, a fin de definir un Plan Estatal de Desarrollo que cumpliera con las siguientes características:

Un Plan participativo e incluyente

En donde la participación ciudadana es la base para la definición de las políticas públicas y los proyectos que deberán garantizar el desarrollo socioeconómico de nuestra Entidad.

Un Plan coherente

Con una articulación lógica de las directrices políticas y programas que se pretenden implementar en las seis regiones del Estado.

Un Plan flexible

Con la capacidad de adaptarse a los cambios políticos, sociales y económicos fundamentales.

Un Plan estratégico

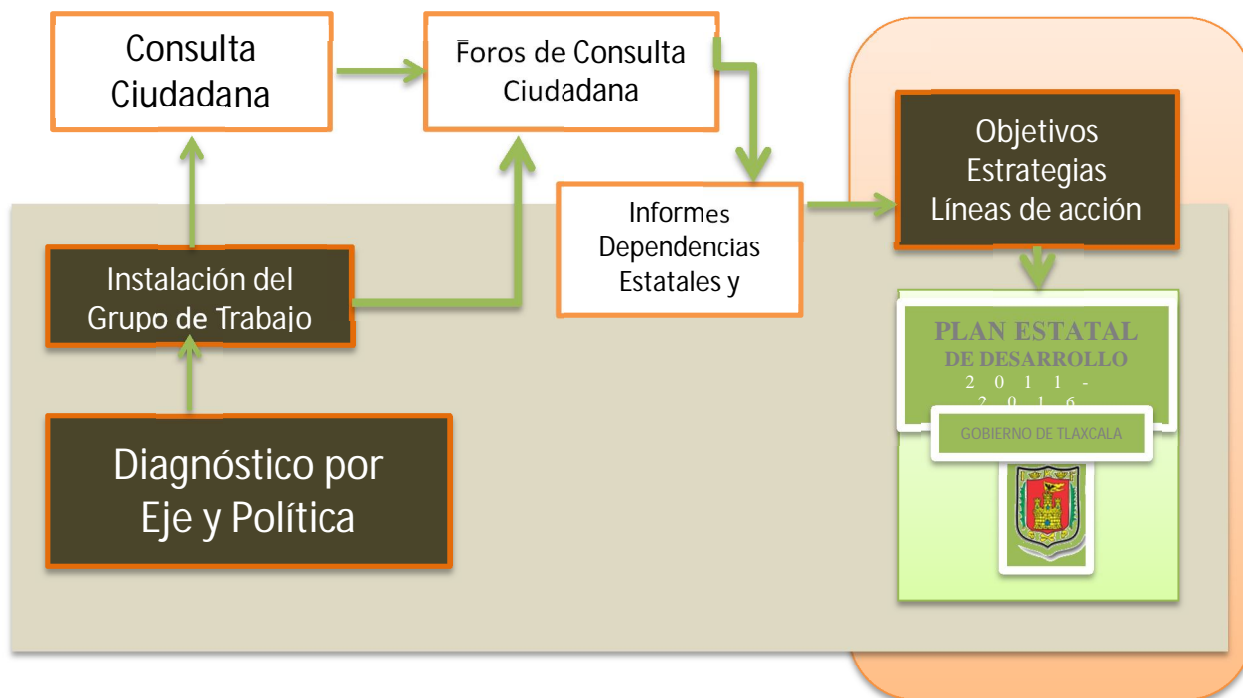
El desarrollo estatal debe ser un proceso a cumplir en el corto, mediano y largo plazo, sobre la base de una alianza entre gobierno y sociedad.

Un Plan operativo

Como un instrumento orientador que permita traducir los objetivos y estrategias en un programa de obras y acciones coherente con las necesidades de los tlaxcaltecas.



Metodología para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo



La integración del documento que comprende el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 fue validado por el Titular del Ejecutivo, se define con la siguiente estructura temática por eje rector::

I EJE POLITICO

Democracia Participativa y Estado de Derecho

II EJE ECONOMICO

Desarrollo y Crecimiento Sustentable

III EJE SOCIAL

Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el Bienestar

IV EJE AMBIENTAL

Protección Integral del Medio Ambiente y la Biodiversidad

V EJE REGIONAL

Desarrollo Regional Equilibrado



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, será resultado de un amplio proceso de participación ciudadana, convirtiéndose en el documento rector que establece las grandes orientaciones que deberán seguir los diferentes sectores en el desarrollo estatal para impulsar un proceso de transformación político, económico y social en los próximos seis años.

Conforme a lo establecido en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y el con objeto de cumplir los objetivos, estrategias y líneas de acción incluidos en el Plan Estatal de Desarrollo, las dependencias e instancias del Gobierno Estatal elaborarán programas sectoriales en los diferentes ámbitos del desarrollo del estado.

Así mismo, a través de los programas operativos anuales de las dependencias y entidades del Ejecutivo estatal, se incluirán obras y acciones específicas, precisando metas e indicadores de ejecución, control y evaluación de las mismas. Esto permitirá su retroalimentación constante de acuerdo a las circunstancias del contexto estatal o nacional.

Para cumplir con los principios de la transparencia y rendición de cuentas, el gobierno del estado, establecerá mecanismos que permitirán informar a la población de los resultados alcanzados.

Para medir los avances de la gestión gubernamental en términos de cobertura, efectividad, impacto y calidad de las políticas públicas, se establecerá un Sistema de Indicadores que permitirá dar seguimiento a las acciones gubernamentales instrumentadas en los cinco ejes rectores del desarrollo y sus respectivos sectores:

Indicadores estratégicos. Estos medirán el impacto alcanzado en las variables relevantes del desarrollo económico y social del estado, como empleo, seguridad, bienestar, cohesión social y competitividad.

Indicadores de desempeño. Estos medirán específicamente la eficiencia de las estrategias planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2016 y los programas sectoriales que se deriven del mismo.



Gobierno del Estado de Tlaxcala
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011:2016
Metodología de Elaboración

Indicadores operativos y financieros. Estos medirán la efectividad de las obras y acciones, definidos en los programas operativos anuales; con énfasis en el cumplimiento de tiempos y metas, establecidos para su ejecución, además de mantener un monitoreo constante de las finanzas de la administración pública estatal.

Finalmente, al dar cumplimiento con la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Titular del Ejecutivo dará cuenta anualmente al H. Congreso del Estado, no sólo del estado que guarde la administración pública sino el avance y cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo como muestra del ejercicio democrático que deberá imperar en Tlaxcala en los próximos seis años.